	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC **FORMATO ADENDA**	**CODIGO: FA-PGJ** **Versión: 2**

ADENDA No. 1.

PROCESO CRC-MC -0020-2025
MODIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, requiere PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS (2) UPS DE 30 KVA, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y O PARTES NECESARIOS, por lo cual se publicó en el portal www.contratos.gov.co el proceso identificado de la siguiente manera: **CRC-MC-0020-2025.**

CONSIDERANDO.

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, la Corporación por la modalidad de Mínima Cuantía No **CRC-MC-0020-2025**, publicó en la página SECOP II , los estudios previos y la invitación publicación del proceso para "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS (2) UPS DE 30 KVA, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y O PARTES NECESARIOS", dejándolos a disposición del público, a partir del día 4 de agosto de 2025.

El día 05 de agosto de 2025 la Corporación, recibió varias observaciones a la invitación pública del proceso, estando en el plazo establecido en el cronograma para hacerlo; básicamente cuestionando:

> ***2.2 CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***
> *El oferente deberá allegar constancia o certificación que lo avale como distribuidor, reseller, agente o proveedor autorizado de las UPS marca APC propiedad de la Corporación.*

Frente a lo anterior, y con base en la respuesta a las observaciones, se tiene que efectivamente les asiste la razón a los observantes, por tanto, se modificará del numeral 2.1.1. **CAPACIDAD TÉCNICA**, el acápite **CERTIFICACION DISTRIBUIDOR, RESELLER, AGENTE O PROVEEDOR,** el cual quedara de la siguiente manera:

2.1.1 CAPACIDAD TÉCNICA

CERTIFICACIÓN O EVIDENCIA DE EXPERIENCIA PREVIA

El proveedor deberá presentar certificación o evidencia documentada que demuestre haber realizado previamente mantenimiento o trabajos similares en UPS de la misma marca (APC) y modelo a las que se pretende intervenir. Dichas evidencias deberán incluir información suficiente que permita validar la experiencia del oferente, tales como: órdenes de servicio, certificados de trabajos realizados, contratos ejecutados o cualquier otro documento que respalde su capacidad técnica en la realización de estas actividades.

En virtud de lo anterior, El Director General,

RESUELVE.

PRIMERO: MODIFICAR, el numeral **2.1.1 . CAPACIDAD TÉCNICA**, en lo que refiere a "**CERTIFICACION DISTRIBUIDOR, RESELLER, AGENTE O PROVEEDOR"** de la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía CRC-MC-0020-2025, el cual quedará así:

2.1.1 CAPACIDAD TÉCNICA

CERTIFICACIÓN O EVIDENCIA DE EXPERIENCIA PREVIA

El proveedor deberá presentar certificación o evidencia documentada que demuestre haber realizado previamente mantenimiento o trabajos similares en UPS de la misma marca (APC) y modelo a las que se pretende intervenir. Dichas evidencias deberán incluir información suficiente que permita validar la experiencia del oferente, tales como: órdenes de servicio, certificados de trabajos realizados, contratos ejecutados o cualquier otro documento que respalde su capacidad técnica en la realización de estas actividades.

SEGUNDO: Los demás términos contenidos en la invitación pública, publicado en la página del SECOP, se mantienen igual que el original.

Se expide el día 06 del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)

AMARILDO CORREA OBANDO
Directora General

Proyectó: Jorge Enrique Acosta Astaiza – P.U Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta – Jefe Oficina Asesora Jurídica